

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 004/CC/SAECH/2021 QUE EMITE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA “IMAGEN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTATAL”.-----

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2 fracción X, 5, 6, 7, 8 fracción XII y 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la Comisión Ejecutiva presenta a consideración del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para su análisis, discusión y aprobación la “**IMAGEN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTATAL**“, el cual fue aprobada en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, conforme a los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO Que conforme los artículos 2 fracción X y 46 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, así como el artículo 3 fracción XXX y 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, el Sistema Electrónico Estatal operado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es el instrumento receptor e integrador de la información que las autoridades locales incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional. -----

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 6 y 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Sistema Anticorrupción se integra por el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los Municipios; el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los

integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y de éste con el Sistema Nacional, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción. -----

TERCERO. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 8, fracción XII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Comité Coordinador establece un Sistema Electrónico Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso al mismo. -----

CUARTO. Que el artículo 20, fracción VII, inciso b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, señala que el Consejo de Participación Ciudadana, tiene la atribución de proponer al Comité Coordinador a través de su participación en la Comisión Ejecutiva para su consideración, proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Electrónico Estatal. -----

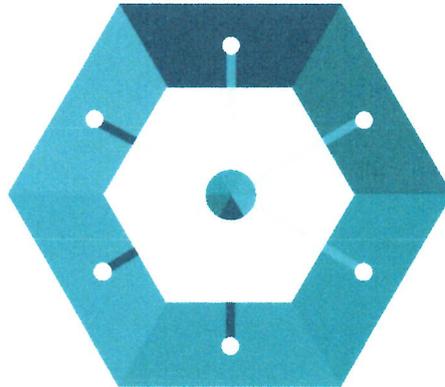
QUINTO. El Sistema Electrónico Estatal es una herramienta que permite la integración e interconexión de sistemas de información para la realización de inteligencia anticorrupción, la implementación de estrategias y políticas públicas, que lleven al cumplimiento de las atribuciones y las obligaciones del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

SEXTO. Que de acuerdo con el contenido del artículo 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Sistema Electrónico Estatal, estará conformada por los seis siguientes sistemas: el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; el Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; el Sistema de servidores públicos y particulares sancionados; el Sistema de información y comunicación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y del Sistema Estatal de Fiscalización; el Sistema de

denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y el Sistema de información pública de contrataciones. -----

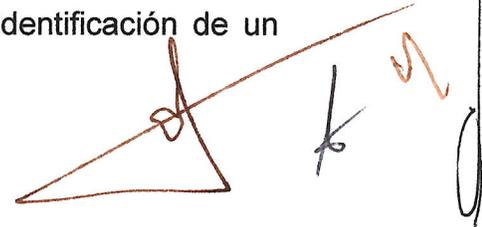
SÉPTIMO. Derivado de lo anterior y para darle imagen a dicha herramienta, se realizó la creación del ISOTIPO (dibujo o representación gráfica de una marca, es decir, la figura o imagen que representa la marca para que los usuarios la recuerden e identifiquen) del Sistema Electrónico Estatal. Por ello, se usó en el diseño la forma de un hexágono, el cual representa la integración y la unidad de los seis sistemas que componen el sistema. De igual manera, las líneas y los círculos representan lo digital y electrónico, las cuales se conectan en el hexágono del centro y simbolizan así la unión, el equilibrio, la eficiencia y el conjunto para conformar el Sistema Electrónico Estatal. -----

Por lo que para crear identidad al Sistema Electrónico Estatal es necesaria la aprobación de una imagen, que constituya un distintivo o emblema que permita reconocerlo e identificarlo, para lo cual se presenta el siguiente:

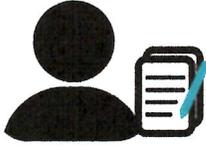


Los colores empleados en el ISOTIPO es un degradado de la combinación del azul (genera sensación de tranquilidad, y transmite confianza y responsabilidad) y el verde (representa armonía y progreso). Así mismo, fueron tonalidades inspiradas en los colores de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

También, se elaboraron iconos (elementos que facilitan la identificación de un



objeto por el usuario) usando los colores negro y azul verdoso, que ayudarán al usuario a relacionarlos con cada sistema y tener una imagen mas llamativa.



Para el **Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal**, se creó un icono donde se muestra una persona, una hoja y un lápiz, el cual representa a las declaraciones realizadas por las personas servidoras públicas.



En el **Sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas**, en el icono se muestra una pantalla, un documento que representa una contratación pública y una persona servidora pública con un gafete para indicar que es una persona de nivel jerárquico con poder.



Para el **Sistema de servidores públicos y particulares sancionados**, se elaboró el icono de una persona servidora pública con poder en un recuadro que representa a una pantalla y un triángulo con un símbolo de admiración hacia abajo que representa a la sanción, para así, dar a entender que en este sistema se puede consultar a las personas servidoras públicas sancionadas (inhabilitados).

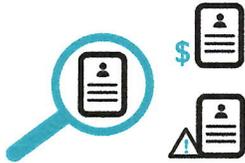


El **Sistema de Información y comunicación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y del Sistema Estatal de Fiscalización**, el icono se representó con una lupa y una hoja con líneas, el cual representa la revisión, control y verificación, es decir la fiscalización.

Handwritten notes and signatures in blue and brown ink, including a blue arrow pointing up, a blue checkmark, and several brown scribbles and lines.



En el **Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción**, se creó un icono con un megáfono con unas líneas a los lados que representan el sonido. Este conjunto significa que las personas podrán alzar la voz y denunciar las faltas administrativas y hechos de corrupción.



Y, por último, en el **Sistema de información pública de contrataciones**, para su icono se realizaron dibujos de hojas, signo de dinero y advertencia para representar las contrataciones, así como una lupa que significa que el usuario podrá acceder y revisar la información.

 En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **SÉPTIMO**, por unanimidad de votos, aprueban los siguientes puntos de:-----

-ACUERDO-

PRIMERO. Se **APRUEBA** la “**IMAGEN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTATAL**”, que constituirá el emblema que permita reconocer el Sistema Electrónico Estatal, previsto por el artículo 8 fracción XII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, así como a la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema -----

Handwritten signatures in blue, black, and red ink are present on the right side of the page, corresponding to the approval of the agreement.

Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

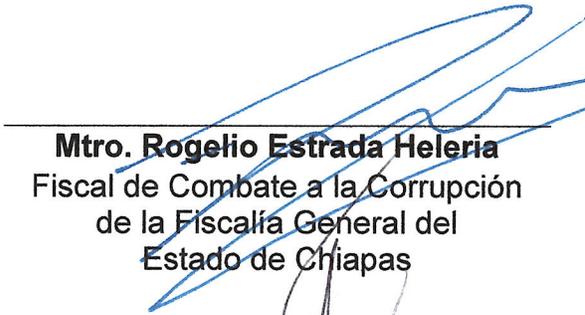
Dado en la Sala de Usos Múltiples de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Ana Lilia Cariño Sarabia; Presidenta Comité Coordinador; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia
Presidenta del Comité Coordinador

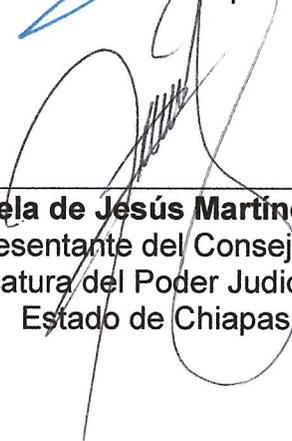
Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado



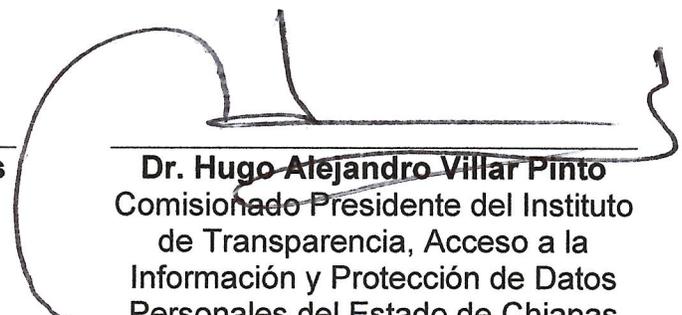
Mtro. Rogelio Estrada Heleria
Fiscal de Combate a la Corrupción
de la Fiscalía General del
Estado de Chiapas



Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y
Función Pública



Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

